



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria n.º 04/2024 del Presupuesto en vigor, en su modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a operaciones de crédito, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
151	60000	Adquisición terrenos zonas verdes expropiación por ministerio de la Ley	0,00	340.000,00	340.000,00
		TOTAL GASTOS	0,00	340.000,00	340.000,00

Esta modificación se financia con cargo a una operación de crédito, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
9	91	91300	Préstamo adquisición terrenos zonas verdes	340.000,00
			TOTAL INGRESOS	340.000,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Tembleque, a 23 de abril de 2024.- El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Clemente.

Nº. I.-2123